Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388
****

San Ramón de la Nueva Orán 23 ABR 2025

Expediente Electrónico N° SO-319/2024.-

Resolución N° CA-SO-133/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-432/2024 del Consejo asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-028/2025, se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Análisis Matemático I con extensión de funciones a Matemática de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación que dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 3° de la Resolución N° CA-SO-432/2024, se designa a los miembros de la Comisión Asesora que estaban a cargo del presente llamado.

Que, la Comisión indicada precedentemente, emite el Acta Dictamen, elevando un orden de mérito correspondiente.

Que, se dio cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 20° de la Resolución N° 301/91 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde convalidar la Resolución N| SO-028/2025; Aprobar el Acta Dictamen y Designar al Sr. César Maximiliano Sánchez, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 02/2025, de fecha 16 de abril de 2025, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución N° SO-028/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Análisis Matemático I con extensión de funciones a Matemática de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación que dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Designar al Sr. César Maximiliano Sánchez, D.N.I. N° 38.186.331, primero en el orden de mérito, en un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Análisis Matemático I con extensión de funciones a Matemática de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación que dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva resolución.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL ORAN

Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388
****

Expediente Electrónico N° SO-319/2024.-

Resolución N° CA-SO-133/2025.-

ARTÍCULO 4°: Imputar la cobertura del presente cargo, a las economías que genera el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría vacante, correspondiente al Inciso I de la Planta Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, según la Resolución CS-535/2023 de Prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución CS N° 444/22 y sus respectivas modificaciones realizadas año 2023, ejercicio financiero 2024.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el alumno designado recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: Deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia al Consejo Asesor, Interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de Carrera, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL ORAN

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN

Mg. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA